

RESOLUCIÓN 03-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00039-9, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales, Amar-Machin-Gil presentan proyecto de Resolución: Realización de murales inclusivos en los espacios públicos (plazas, parques, polideportivo municipal, etc.), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar murales inclusivos en los espacios públicos del Departamento de Rivadavia.

Que es de suma importancia plasmar el abecedario en Lengua de Señas, en todos los espacios públicos de nuestro Departamento.

Que todos los años desde 1958 se celebra en el mundo la Semana Internacional de la Persona Sorda, durante la última semana del mes de septiembre.

Que el objetivo es promover la inclusión dentro de la sociedad de personas con problemas auditivos y sordera crónica.

Que además es muy importante concientizar a los ciudadanos sobre la realidad que viven éstas personas, su forma de interactuar con el entorno y la importancia que tiene la detección temprana de trastornos auditivos en los niños y niñas recién nacidos.

Que la meta que se persigue es potenciar el interés de las personas en aprender a utilizar las Lenguas de Señas propias de su país.

Que como ocurre con los idiomas, cada nación tiene sus propios códigos o señas para que los individuos sordos se puedan comunicar entre sí con el resto de las personas.

Que el proyecto está elaborado mediante un estudio de campo en diferentes lugares de nuestro departamento y obteniendo el testimonio de muchos de nuestros vecinos, se realicen murales con el Alfabeto en Lengua de señas para que todos puedan acceder a esta información y así utilizarlo cuando les sea necesario.

Que el proyecto está dirigido a todos los vecinos de nuestro Departamento, considerando que éste puede favorecer a la inclusión y comunicación de personas con discapacidades auditivas y del habla.

Que es parte de la inclusión, donde nuestro Departamento debe destacarse y como Concejales debemos impulsar éstas acciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal y a las Áreas correspondientes la construcción y colocación de los Murales Inclusivos en Lengua de Señas, en los espacios públicos (plazas, parques, polideportivo municipal, etc.) del Departamento de Rivadavia.

Artículo N° 2: Para la construcción de los murales deberá consultarse a la Escuela de Lengua de Señas y/o especialistas en discapacidad.

Artículo N° 3: Solicitar al Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, gestione convenios con la Dirección General de Escuelas, para utilizar sus instalaciones externas, para realizar murales con abecedario de lenguaje de señas.

Artículo N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

